

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 001527

LITUECHE, 29 de Julio de 2013.-

DAEM: 0632.-

23/07/2013

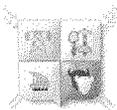
RDD/gve

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- La necesidad de ofrecer las condiciones de accesibilidad a todos los alumnos de la comuna para llegara a sus establecimientos educacionales.
- Que, hay sectores donde no existe locomoción colectiva, buses de acercamiento del Proyecto Transporte de Zonas aisladas, ni Locomoción escolar particular.
- La necesidad de trasladar a los alumnos a estos establecimientos educacionales.
- La resolución Exenta N° 3559 el 10 de mayo del 2013 de la División Jurídica del Ministerio de Educación que adjudica el proyecto de Transporte escolar a la Municipalidad de Litueche.
- Que, la resolución mencionada anteriormente establece la transferencia de recursos financieros, desde la Secretaría Ministerial de Educación, para la ejecución del Proyecto por parte de la Municipalidad de Litueche.
- Que, el proyecto contempla la contratación de furgones escolares para el traslado de alumnos desde sus hogares al establecimiento educacional en que se encuentran matriculados.
- Que, es necesario contratar suministro de transporte escolar para aquellos alumnos de la Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez y Liceo El Rosario del Sector de Matancilla, Villa Manantiales y Caserío de Talca, que no fueron seleccionados para el subsidio otorgado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- El Decreto Alcaldicio N° 1237 de fecha 19 de Junio de 2013, mediante el cual se autoriza la Licitación para la Contratación de Transporte Escolar, desde los Sectores de Matancilla, Villa Manantiales y Caserío de Talca a Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez y Liceo El Rosario, de la Comuna de Litueche.
- Que, dicha Licitación quedo registrada en el Portal Mercado público con el ID 5124-34-L113.
- La Ofertas Presentadas.
- El Acta de Evaluación.
- El Decreto Alcaldicio N° 1333 de fecha 01 de Julio de 2013, mediante el cual se adjudica la Licitación.
- Las observaciones presentadas por el Concejal Don Juan Carlos Labbe Morales en la sesión de Concejo de fecha 03 de Julio de 2013.
- La Instrucciones impartidas por el Sr. Alcalde para la revisión del proceso de Licitación.
- La revisión de los antecedentes por la Administración de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El Informe emitido por el Sr. Administrador y Jefe DAEM, el cual refleja que el oferente adjudicado no da cumplimiento a lo establecido en las Bases de Licitación.
- El Decreto Alcaldicio N° 1360 de fecha 03 de Julio de 2013, mediante el cual se Anula la Licitación registrada en el Portal bajo el ID 5124-34-L113, por no estricta sujeción a las Bases tanto de los participantes como de la Municipalidad de Litueche, Área Educación.
- La necesidad de Licitarse nuevamente el Servicio.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 00.1527

LITUECHE, 23 de Julio de 2013.-

DAEM: 0632.-

23/07/2013

RDD/gve

DECRETO :

- 1.- Llámase a Licitación pública para la "Transporte Escolar, Sectores de Matancilla, Villa Manantiales y Caserío de Talca a Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez y Liceo El Rosario", de la Comuna de Litueche.
- 2.- Apruébase las Bases Administrativas y Términos de Referencia para la Licitación "Transporte Escolar, Sectores de Matancilla, Villa Manantiales y Caserío de Talca a Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez y Liceo El Rosario", de la Comuna de Litueche.
- 3.- Nómbrase la Comisión de apertura de las ofertas a los siguientes funcionarios:
  - Marcos López Herrera, Administrador Municipal.
  - Ramón Donoso Díaz, Jefe (s), Departamento de Educación.
  - Pablo Vial Vera, Coordinador Educación Extraescolar.
- 4.- Nombrese la Comisión de Evaluación de las Ofertas a los siguientes funcionarios:
  - Marcos López Herrera, Administrador Municipal.
  - Ramón Donoso Díaz, Jefe (s), Departamento de Educación.
  - Pablo Vial Vera, Coordinador Educación Extraescolar.
- 5.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA S. OLMEDO PIZARRO  
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA  
Alcalde

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso Chile compra (1).
- Proceso de Pago (1).